

PROTOCOLO SANITARIO DE PREVENCIÓN COVID-19 – ELECCIONES NACIONALES 2021

Objetivo. El presente protocolo tiene por finalidad minimizar la posibilidad de transmisión del COVID-19 durante el desarrollo de los comicios nacionales del año 2021, en el marco de las previsiones del Código Electoral Nacional y demás legislación vigente.

A los efectos de llevar adelante el acto electoral correspondiente al año 2021, con los mayores niveles de seguridad sanitaria para todos los participantes del proceso, se presentan a continuación una serie de medidas o previsiones que se implementarán durante la jornada electoral.

Ámbito territorial. El presente Protocolo está previsto para su aplicación en las elecciones en todo el territorio nacional.

En caso de que un distrito o zona geográfica específica y determinada presente una situación epidemiológica diferenciada, la CNE podrá considerar la adopción de medidas de prevención diferenciadas o suspender la aplicación de las medidas de prevención contenidas en el presente Protocolo general.

Para las elecciones de los argentinos residentes en el exterior, en las sedes diplomáticas y consulares se aplicará un protocolo específico, considerando la situación epidemiológica de cada país.

Ámbito temporal. El presente Protocolo será aplicable a todas las elecciones – primarias, generales, complementarias- que deban desarrollarse durante el corriente año conforme la legislación nacional vigente.

Intervención de autoridad sanitaria. El presente Protocolo, elaborado teniendo en consideración las recomendaciones sanitarias vigentes, por la Justicia Nacional Electoral con la asistencia del Ministerio del Interior, ha sido revisado y conformado por el Ministerio de Salud de la Nación.

Información y capacitación sobre Protocolos. La información y capacitación de todos los actores que participan en el proceso electoral sobre las medidas establecidas en este Protocolo y sobre todas las recomendaciones de prevención constituye uno de los elementos fundamentales de la estrategia de prevención.

Todos los actores que participan del proceso electoral en las fases de organización, administración y ejecución deberán contar con la información y capacitación específica relacionada con los protocolos aplicables, que serán provistas por la CNE, con la asistencia de la DINE, desde sus canales de información y comunicación habituales y los que se creen para esta finalidad. Todas las medidas deben ser suficientemente informadas a la ciudadanía, las agrupaciones políticas participantes, las autoridades de mesa, delegados y los agentes del Comando

Electoral y los demás intervinientes.

1. Previsiones para los establecimientos de votación.

Aumento de la cantidad de locales de votación

- ✓ Se procurará reducir la cantidad de mesas por establecimiento de votación y aumentar la cantidad de establecimientos de votación habilitados, a fin de reducir la cantidad de personas por establecimiento y evitar la aglomeración de electores.

Previsiones para la selección, acondicionamiento y funcionamiento de los establecimientos de votación

- ✓ Siempre que sea posible, se instalarán las mesas de votación en la planta baja de los establecimientos y en lugares ventilados.
- ✓ Se dará prioridad a la utilización de establecimientos de votación con espacios abiertos.
- ✓ Se dará prioridad a la utilización de los espacios ventilados abiertos o semi abiertos techados para la instalación de las mesas de votación.
- ✓ Se utilizarán cuartos oscuros móviles en espacios abiertos o semi abiertos techados.
- ✓ Se recomendará el ingreso al establecimiento sin acompañantes, salvo en casos de fuerza mayor.
- ✓ En la medida en que la infraestructura del establecimiento lo permita, se definirá un lugar de ingreso y otro de egreso independientes entre sí.
- ✓ Se utilizará señalización que oriente a las personas sobre la circulación unidireccional de entrada y salida, la disposición de las mesas electorales y las filas de espera, para facilitar el cumplimiento del distanciamiento de 2 metros entre las personas.
- ✓ Las personas deberán ingresar evitando la aglomeración y respetando la distancia interpersonal de 2 metros. Para no exceder el aforo, se podrá organizar una fila fuera del establecimiento para que los electores esperen su turno para ingresar.

Electores aguardando turno para votar a las 18 hs.

- ✓ Si a las 18:00 horas hubiera electores haciendo fila afuera del establecimiento, el delegado judicial les entregará un número para certificar que a esa hora

estaban para votar y se les permitirá el ingreso a posteriori.

Sanitización de establecimientos y designación de facilitador sanitario

- ✓ Se colocará en los establecimientos de votación, en lugares visibles, alertas visuales con información sobre las pautas para prevenir el contagio de COVID 19.
- ✓ Se ventilará regularmente los ambientes cerrados (al menos 15 minutos cada dos horas), sobre todo en período invernal o de bajas temperaturas, para permitir el recambio de aire, dependiendo de la infraestructura de los distintos establecimientos de votación.
- ✓ Se designará **un (1) facilitador sanitario** en cada establecimiento que ordene el ingreso de los votantes, y constate el uso de tapabocas y de sanitizante para las manos.
- ✓ Se realizará la limpieza y desinfección de superficies, picaportes, cuartos oscuros, pisos y baños del establecimiento de votación antes, durante y al finalizar la jornada electoral.

2. Procedimiento en la Mesa de votación.

Franjas horarias

- ✓ Se establecerá un horario de votación prioritario para electores que integren grupos de riesgo. Esa franja se extenderá por dos (2) horas y el horario de inicio se establecerá a partir del horario en el que presumiblemente las mesas de votación ya se encuentren habilitadas y funcionando con regularidad, a fin de que no exista la posibilidad de que los electores que integran grupos de riesgo sean designados como autoridades de mesa en el marco de los procedimientos de contingencia en caso de ausencia de los designados.
- ✓ Durante ese plazo no se impedirá el voto de los restantes electores, pero deberán ceder su turno a quienes tienen prioridad por integrar los grupos de riesgo. La integración de grupos de riesgo deberá demostrarse mediante el comprobante que indique la CNE.

Medidas de prevención por parte de los electores

- ✓ Se sugerirá al electorado que, dentro de las posibilidades, se traslade a los establecimientos de votación por sus propios medios, a efectos de evitar las aglomeraciones en el transporte público.

- ✓ Los votantes deben utilizar el tapaboca y guardar el distanciamiento, la higiene de manos y la higiene respiratoria durante toda su estadía en el establecimiento de votación.

Mesas de votación

- ✓ La disposición de las mesas de votación contemplará el distanciamiento de 2 metros entre personas.
- ✓ Cada mesa recibirá, junto con los materiales electorales, un **kit sanitario** compuesto por cuatro (4) barbijos y una solución sanitizante.
- ✓ Las autoridades de mesa y los fiscales que actúen en las mesas de votación deberán utilizar tapabocas todo el tiempo y respetar las pautas de higiene de manos y respiratoria.
- ✓ Las autoridades de mesa y los fiscales utilizarán un bolígrafo cada uno y procurarán no compartirlo.
- ✓ Antes de proceder al armado de la mesa y el cuarto oscuro, las autoridades de mesa deberán extraer en primer lugar el kit sanitario y desinfectar la mesa receptora de votos y las superficies que vayan a usarse para ordenar las boletas.

Procedimiento de identificación de los electores

- ✓ A efectos de evitar la manipulación del DNI, las autoridades de mesa solicitarán al votante que les muestre el DNI y lo apoye en la mesa en el lugar indicado al efecto, de donde lo retirará junto con la constancia de votación, al terminar de votar.
- ✓ Las autoridades de mesa podrán solicitarle al votante que se quite momentáneamente el barbijo al momento de corroborar su identidad.

Emisión del voto

- ✓ Antes de ingresar al cuarto oscuro, a cada votante le serán desinfectadas las manos con la solución sanitizante provista en el kit sanitario.
- ✓ El elector deberá tomar un sobre a indicación de la autoridad de mesa que debe evitar, en lo posible, entregárselo en la mano.
- ✓ Los sobres no deben ser pasados a los fiscales para que los firmen, sino que los fiscales que deseen hacerlo deben acercarse a firmarlos evitando tocarlos con sus dedos.

- ✓ Cierre de sobres. Se indicará a los electores que no cierren el sobre con saliva. Se recomendará introducir la solapa del sobre en su interior para que contenga las boletas en su interior hasta el momento del escrutinio, sin necesidad de pegar el sobre.
- ✓ Se recomendará a los electores que, al introducir el sobre en la urna, eviten tocar la urna.
- ✓ Se recomendará a los electores que lleven su propio bolígrafo para firmar el padrón. En caso de no hacerlo le será provisto uno debidamente sanitizado. Luego de cada uso la autoridad de mesa deberá sanitizarlo.
- ✓ La constancia de emisión del sufragio no será entregada en mano al elector. La autoridad de mesa la dejará sobre la mesa de donde será recogida por el elector.
- ✓ Se recomendará que el control de las boletas se circunscriba a la corroboración de que las boletas que están en el cuarto oscuro son las oficiales y de que efectivamente hay boletas de la fuerza política en cuestión. Se debe evitar que los fiscales manipulen los mazos de boletas más allá de lo estrictamente necesario.
- ✓ Luego de ejercer el derecho a voto, el elector deberá retirarse del establecimiento.

3. Medidas de prevención general

Recomendaciones visuales

- ✓ Implementar una estrategia de comunicación previa al acto eleccionario con modalidades de información en página web, redes sociales, correo electrónico o por teléfono, entre otras, con el fin de informar a la ciudadanía en general sobre las medidas preventivas.
- ✓ Colocar alertas visuales con información sobre las pautas de prevención y cuidado en lugares fácilmente visibles al ingreso y dentro de los locales donde se lleve adelante el proceso eleccionario.
- ✓ Se recomienda el uso de infografías y versiones adaptadas a personas con discapacidad.
- ✓ Contemplar dentro de la información disponible medidas de distanciamiento social, adecuada higiene de manos, apropiada higiene respiratoria e indicaciones sobre la organización del proceso (circulación, disposición de mesas, filas de espera, etc.).

Distanciamiento social

- ✓ Mantener una distancia mínima entre personas de dos (2) metros durante todo el proceso. Esta medida aplica para la totalidad de las personas que participen del acto eleccionario.
- ✓ Limitar la capacidad de personas en el establecimiento de votación.
- ✓ Realizar la demarcación y/o señalización que oriente a las personas en la disposición de las mesas electorales y las filas de espera para facilitar su cumplimiento.
- ✓ Evitar el contacto físico. No saludar con besos, abrazos o apretones de manos.
- ✓ Evitar las reuniones o aglomeraciones, sobre todo en espacios cerrados.
- ✓ No compartir mate, vajilla, refrigerios, bolígrafos, útiles, etc.
- ✓ Evitar tocarse la cara, nariz, ojos y la boca.
- ✓ Corroborar la identidad de las personas evitando manipular la documentación por parte de las autoridades de mesa.

<https://www.argentina.gob.ar/coronavirus/preguntasfrecuentes>

Higiene de manos

- ✓ Todas las personas que desarrollen tareas durante el acto eleccionario, deberán realizar higiene de manos frecuentemente:
 - Después de toser, estornudar o limpiarse la nariz.
 - Al llegar a la mesa electoral.
 - Después de manipular objetos como documentación, llaves, dinero, etc.
 - Luego de haber tocado superficies de contacto frecuente: picaportes, pasamanos, boletas, barandas, etc.
 - Antes y después de comer y/o manipular alimentos.
 - Luego de ir al sanitario.
 - Antes y después de manipular basura o desperdicios.
- ✓ Se aconseja el lavado frecuente de manos.

https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/gpsc_lavarse-manos_poster_es.jpg

https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/gpsc_desinfectmanos_poster_es.jpg

- ✓ No se recomienda el uso de guantes de látex o nitrilo debido a la mayor persistencia del virus sobre estos materiales y a la falsa seguridad que puede generar su uso.

Higiene respiratoria

- ✓ Se recomienda la utilización de barbijo casero o tapaboca que cubra nariz, boca y mentón en espacios cerrados y en lugares abiertos en todo momento que la distancia entre personas sea inferior a DOS metros. Las autoridades de mesa, fiscales y demás personas involucradas en los comicios deben utilizarlos durante toda la jornada.

<https://www.argentina.gob.ar/coronavirus/barbijo>

- ✓ Recordar que su uso no reemplaza ninguna de las medidas de distanciamiento físico ni de higiene.
- ✓ Reforzar la recomendación de que al toser o estornudar, se debe usar un pañuelo descartable o cubrirse la nariz y la boca con el pliegue interno del codo en caso de no tener colocado el barbijo casero. En ambos casos, higienizarse las manos de inmediato.

Desinfección de superficies y ventilación de ambientes

- ✓ Realizar la limpieza y desinfección de superficies, pisos y baños durante todo el proceso electoral (actos preparatorios, desarrollo del acto electoral y escrutinio de mesa) con una frecuencia adecuada al nivel de tránsito, uso y aglomeración de personas en las áreas.
- ✓ Son necesarios los siguientes elementos para efectuar la limpieza y desinfección: agua, detergente, dilución de agua con lavandina de uso doméstico (hipoclorito de sodio con concentración de 55 gr/litro).
- ✓ Las soluciones de lavandina deben utilizarse dentro de las 24 horas de preparadas para asegurar su eficacia.
- ✓ Se recomienda limpiar las superficies visiblemente sucias con agua y detergente antes de la desinfección con agua y lavandina.
- ✓ La limpieza de superficies debe realizarse con el cuidado suficiente de no humedecer los materiales de cartón y papel (urnas, padrones, actas, etcétera) a fin de conservar su integridad y legibilidad.
- ✓ Respetar en todo momento la normativa vigente sobre limpieza y desinfección.

<https://www.argentina.gob.ar/salud/coronavirus/poblacion/limpieza-domiciliaria>

Ventilación de ambientes

- ✓ Se debe ventilar regularmente los ambientes cerrados (al menos 15 minutos cada dos horas), sobre todo en período invernal o de bajas temperaturas para permitir el recambio de aire. Si el clima lo permite, se recomienda aumentar la frecuencia o que la misma sea permanente.

Otras consideraciones

- ✓ No se recomienda rociar o frotar la ropa, el calzado, bolsos, carteras u otras pertenencias con alcohol, lavandina u otras soluciones desinfectantes. No se recomienda el uso de "cabinas desinfectantes" u otro tipo de dispositivos que impliquen el rociado de soluciones desinfectantes sobre las personas, este tipo de intervenciones no sólo no tienen utilidad demostrada en la prevención de la transmisión de virus respiratorios, sino que su uso puede asociarse a potenciales efectos nocivos.

4. Previsiones logísticas.

- ✓ La CNE establecerá una cantidad máxima sugerida de mesas por local de votación. Esa previsión implicará un significativo aumento en la cantidad de establecimientos a utilizar. Por ese motivo la justicia nacional electoral requirió al Correo Oficial el relevamiento de las condiciones edilicias de los establecimientos adicionales indicados.
- ✓ Deberá incluirse cartelera y señalética específica entre los materiales electorales que se distribuyen a los establecimientos, para la difusión de los protocolos y las medidas de prevención
- ✓ Deberá preverse la incorporación del **FACILITADOR SANITARIO**, recayendo esa responsabilidad en agentes del Comando General Electoral*.
- ✓ Deberá preverse la incorporación de un **KIT SANITARIO (barbijo y sanitizante)**, como un componente adicional a los materiales electorales de cada mesa. También deberían preverse los materiales del kit sanitario para el delegado judicial.
- ✓ Deberá preverse la incorporación de un **KIT DE LIMPIEZA** por cada establecimiento de votación, contemplando las necesidades presupuestarias y logística para su provisión y distribución. Ese kit de limpieza será utilizado para la limpieza de los baños del establecimiento y de los espacios de votación en general. El kit contendrá detergente y lavandina, que será provisto por las autoridades electorales del distrito. Para la realización de las tareas de limpieza, se solicitará a cada una de las provincias mediante acuerdo con la CNE y la DINE, que proporcione el personal, a efectos de cumplir la limpieza del establecimiento durante toda la jornada electoral, en el marco de la Acordada 33/2020
- ✓ Deberán diseñarse y difundirse **MATERIALES DE CAPACITACIÓN**

* FE DE ERRATAS. En una versión anterior se consignó erróneamente que esa responsabilidad recaería preferentemente en agentes provistos -a título de colaboración- por las respectivas autoridades provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ESPECÍFICOS sobre las medidas para la prevención del COVID19 durante el acto electoral para ser incorporados en las capacitaciones ofrecidas a votantes, presidentes de mesa, delegados judiciales y fiscales.

- ✓ Para la **DIFUSIÓN PÚBLICA** de las medidas, deberá preverse la asignación a la Cámara Nacional Electoral de espacios de publicidad en medios de comunicación audiovisual, en el marco de los espacios de publicidad que se le asignan para informar sobre el proceso electoral, sin perjuicio de la utilización de todos los canales institucionales habilitados.